

| DEMANDANTE Y RADICADO | DEMANDADO Y RADICADO DE CONTESTACIÓN | JUZGADO EN LA QUE SE TRAMITÓ Y FECHA | SEDE | NATURALEZA | APODERADO UNIVERSIDAD | LO QUE SOLICITÓ EL DEMANDANTE | RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD AL JUZGADO | DECISIÓN PRIMERA INSTANCIA | DECISIÓN SEGUNDA INSTANCIA | NOTA |
|--|---|--|----------------|------------|-------------------------------|---|--|---|--|--|
| Radicado 2554 del 8 de marzo de 2023. Demandante: Luz Nidia Valencia Galvis | Colpensiones. Vinculados: Nueva EPS y Universidad Católica Luis Amigó | Juzgado segundo laboral del circuito | Manizales | Laboral | Catalina Clavijo | Ordenar a colpensiones que pague las incapacidades adeudadas | Radicado 2561 del 10 de marzo de 2023. Jueza segunda laboral del circuito | Radicado 2622 del 23 de marzo de 2023. Desvincular a la Univesidad Católica Luis Amigó. Radicado 2671 del 11 de abril de 2023, solicitó impugnación | Radicado 2739 del 2 de mayo de 2023. Confirma fallo de primera instancia | Radicado 3146 del 25 de agosto de 2023. Impugnación primera instancia |
| Radicado 17001410500220230033700 del 18 de MAYO de 2023. Demandante: SANTIAGO LOZANO VÉLEZ | Universidad Católica Luis Amigó | JUEZ 3 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS (REPARTO) | Mnaizales | Laboral | Catalina Clavijo | 1. DECLARAR que entre el señor SANTIAGO LOZANO VÉLEZ como trabajador, y la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, como empleador, existió un CONTRATO A TÉRMINO FIJO desde el 14 de febrero de 2012 hasta el 05 de 21 de diciembre de 2021. 2.CONDENAR, a la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, a pagar al | Radicado 3290 del 19 de octubre Reprogramar la audiencia programada mediante Auto de Sustanciación del 05 de octubre de 2023 para el 01 de | Audiencia programadapar el CUATRO (04) DE JUNIODE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las 09:00 AM. | No aplica por cuantoes un proceso de unica instancia | El proceso inicialmente fue rechazado por el juez primero laboral del circuito de Manizales, por factor de |
| Radicado 05001410500420230086900 del 21 de noviembre de 2023. Demandante: SANDRA MILENA JARAMILLO CADAVID | Universidad Católica Luis Amigó | JUEZ JUEZ CUARTO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES (REPARTO) | Medellín | Laboral | Catalina Clavijo | Solicita que se reintegre a su puesto, y la universidad le pague indemnización por cesantías, vacaciones y demás ingresos que ha dejado de recibir desde su despido | A la espera de notificación judicial | No se ha fijado fecha. | No se ha llevado acabo aun la primera audiencia. | Se fijo por estados del 16 de febrero de 2024 que La demanda fue rechazada por el juez cuarto municipal de pequeñas causas laborales, por competencia y ordenó |
| Radicado 3225, del 21 de septiembre de 2023. Villa Colombia, requerimiento prejudicial para conciliación de pagos \$ 132.065.526 | Universidad Católica Luis Amigó | | Medellín | Civil | Reclamación directa | Pago de \$ 132.065.526 por presuntos daños alegandos por el requirente sin aportar las pruebas del mismo. Comunicado 12 de septiembre de 2023. | | | | |
| Radicado 1070 del 23 de septiembre de 2023. Demandante Pedro Alejandro Chacón Saavedra | Universidad Católica Luis Amigó | | Administrativa | | Juan Esteban Aguirre Espinosa | Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho. Primer trámite: Audiencia de conciliación.Sin ánimo conciliatorio. | | | | |
| Radicado 1078 del 28 de septiembre de 2023. Demandante Alejandro Chacón Guitierrez | Universidad Católica Luis Amigó | | Administrativa | | Juan Esteban Aguirre Espinosa | Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho. Primer trámite: Audiencia de conciliación.Sin ánimo conciliatorio. | | | | |
| Radicado 1079 del 29 de septiembre de 2023 Demandante: Alejandro Chacón Saavedra | Universidad Católica Luis Amigó | | Administrativa | | Juan Esteban Aguirre Espinosa | SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL CON ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES DE MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER - NO LABORAL Y REPARACIÓN DIRECTA | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|----------------|-------------------------------|---|--|--|--|--|
| Radicado 1080 del 29 de septiembre de 2023. Convocante: Alejandro Chacón Gutierrez | Universidad Católica Luis Amigó | | Juzgado 32 administrativo de medellin | | Juan Esteban Aguirre Espinosa | Nulidad y reestablecimiento acumulado reparación directa, Se contesto la demanda, pendiente fijacion de audiencia inicial. | | | | |
| Radicado 1237 del 26 de marzo de 2021 | Universidad Católica Luis Amigó | | Juzgado Noveno Administrativo de Oralidad de Medellín | | Juan Esteban Aguirre Espinosa | Contestación de demanda Alejandro Chacón Saavedra, en etapa probatoria. | | | | |
| Radicado 3443 del 12 de diciembre de 2023. Demandante: GLADYS DEL CARMEN VEGA MORALES. | Don Aseo. Universidad Católica Luis Amigó, radicado 2300131050042023 0031800 | JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (REPARTO) | Montería | Laboral | Catalina Clavijo | CUARTO: DECLARESE que la empresa DON ASEO LTDA y solidariamente la UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO, debe realizar los aportes y/o cotizaciones en pensión a favor de mi mandante GLADYS DEL CARMEN VEGA MORALES, correspondiente de 368, 57 semanas de los siguientes periodos: | El 13 de diciembre de 2023 La demandante solicito al juzgado mediante memorial el retiro de la demanda, a la fecha no se ha pronunciado el juzgado al respecto | | | |
| Radicado 3225, del 21 de septiembre de 2023. Villa Colombia, requerimiento prejudicial para conciliación de pagos \$ 132.065.526 | Universidad Católica Luis Amigó | | Medellín | Civil | Reclamación directa | Pago de \$ 132.065.526 por presuntos daños alegados por el requirente sin aportar las pruebas del mismo. Comunicado 12 de septiembre de 2023. | | | | |
| Radicado 1070 del 23 de septiembre de 2023. Demandante Pedro Alejandro Chacón Saavedra | Universidad Católica Luis Amigó | | Medellín | Administrativa | Juan Esteban Aguirre Espinosa | Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho. Primer trámite: Audiencia de conciliación. Sin ánimo conciliatorio. | | | | |
| Radicado 1078 del 28 de septiembre de 2023. Demandante Alejandro Chacón Guitierrez | Universidad Católica Luis Amigó | | Administrativa | | Juan Esteban Aguirre Espinosa | Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho. Primer trámite: Audiencia de conciliación. Sin ánimo conciliatorio. | | | | |
| Radicado 1079 del 29 de septiembre de 2023 Demandante: Alejandro Chacón Saavedra | Universidad Católica Luis Amigó | | Administrativa | | Juan Esteban Aguirre Espinosa | SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL CON ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES DE MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER - NO LABORAL Y REPARACIÓN DIRECTA | | | | |
| Radicado 1080 del 29 de septiembre de 2023. Convocante: Alejandro Chacón Gutierrez | Universidad Católica Luis Amigó | | Juzgado 32 administrativo de medellin | | Juan Esteban Aguirre Espinosa | Nulidad y reestablecimiento acumulado reparación directa, Se contesto la demanda, pendiente fijacion de audiencia inicial. | Se contesto la demanda, se fijo hora y fecha para la audiencia inicial para el 20 de maroz de 2024 a las 9 de la mañana | | | |
| Radicado 1237 del 26 de marzo de 2021 | Universidad Católica Luis Amigó | | Juzgado Noveno Administrativo de Oralidad de Medellín | | Juan Esteban Aguirre Espinosa | Contestación de demanda Alejandro Chacón Saavedra, Concluye etapa probatoria | Se presentaron los Alegatos de conclusion, pendiente de sentencia. | | | |